



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Córdoba, 27 DIC 2019
VISTO:

RESOLUCION N°
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2956

La derogación del Decreto que autorizaba la ficha de refrigerio para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba y la decisión de la Dependencia de la Facultad de Lenguas de afrontar esos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS


RESUELVE:

ARTÍCULO N°1.- Avalar las erogaciones realizadas durante el mes de diciembre del corriente, en concepto de insumos de cafetería para el personal de distintas áreas de la Facultad de Lenguas, a saber: Campus Virtual, Servicios Generales, Secretaría de Extensión, Vicedecanato y Área de Enseñanza, por un monto de **pesos un mil novecientos cincuenta y ocho con veintisiete centavos (\$1.958,27)**. Según el siguiente detalle:

Fecha	Firma	Factura N°	Área	Monto
30/11/19	Dinosaurio S.A.	T00082609	Campus Virtual	\$ 274,90
01/12/19	Mariano S.A.	T00358145	Servicios Generales	\$ 514,94
03/09/19	Cencosud S.A.	T00085156	Secretaría de Extensión	\$ 198,00
06/08/19	Cyre S.A.	T00161484	Secretaría de Extensión	\$ 422,15
14/12/19	Mariano S.A.	T00384519	Vicedecanato	\$ 430,58
18/12/19	WallMart Arg.SRL	B349300140306	Área de Enseñanza	\$ 117,70
			Total	\$ 1.958,27

ARTÍCULO N°2.- Comunicar y dar forma


Dra. LILIANA TORRES
SECRETARIA DE LENGUAS
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba